

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00173 00
Proceso	Verbal
Ejecutante	Juan Ignacio Gallo Delgado
Ejecutados	Sandra Orozco Echeverry y O.
Asunto	Concede apelación.

De conformidad con lo estatuido en el artículo 321 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 323 *ibídem*, en el efecto **suspensivo** se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia fechada el 16 de febrero de 2024.

## Notifíquese,

## Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bbb45e1880f01ec1af4846b90f9af3a504d789a4e9cf22384e7d5e0fd1bf48e6

Documento generado en 28/02/2024 05:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica